

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 20 de marzo de 1895

Número 66

### ADMINISTRACION :

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

### CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miér. 20 San Gumberto, ob. conf.; san Niceto, ob.; s. Ambrosio de Sena, sr<sup>a</sup> Eufemia.  
ENTRA LA PRIMAVERA, á las 3 h. 13 m. de la tarde.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 64. Aprueba un detalle

#### DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. Aviso

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Fornimiento marítimo

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

#### FOLLETIN

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 64

Palacio Nacional

San José, 25 de febrero de 1895

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Atenas en el artículo 4º del acta de la sesión celebrada el 16 del corriente, aprobó el detalle levantado por la Junta Itineraria de Santiago, para la composición de caminos del mismo distrito,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación, de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, en la forma en que fué publicado en la Gaceta del 20 de enero último.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—U.L.O.A.

El detalle dice:

Alvarado Juan.....	1-00
.. Bernardino.....	1-00
.. Rafael.....	2-00
.. Joaquín.....	1-00
.. Domingo.....	2-00
.. Adolfo.....	1-00
.. Miguel.....	1-00
.. Lorenzo.....	1-00

Alvarez Guadalupe.....	1-00
.. Antonio.....	1-00
.. Juan.....	1-00
.. Jeronimo.....	1-00
.. Agustín.....	1-00
.. Anores José Carranza.....	1-00
Argüello Emigdio.....	1-00
Barrantes Manuel.....	1-00
Blanco Reyes.....	1-00
Barquero Petronila.....	1-00
Barrantes Juan.....	1-00
Carranza Santiago.....	1-00
Chavarría Francisco.....	1-00
Casante Pio.....	1-00
Cubero Manuel.....	1-00
Carranza Ramón.....	1-00
.. José.....	1-00
Caballero Jesús.....	1-00
Elizondo Cayetano.....	3-00
Esquivel Diego.....	1-00
Fernández Miguel.....	1-00
.. Manuel.....	1-00
González Ramón.....	1-00
.. Rosa.....	1-00
.. Crisóbal.....	1-00
.. Carmen.....	1-00
Hidalgo José M <sup>a</sup> .....	4-00
Jara José.....	2-00
Leitón Ansonia.....	2-00
Moreira Manuel.....	1-00
Monje Sixto.....	1-00
Madrigal Vicente.....	1-00
Miranda Alejandro.....	1-00
Navarro José.....	1-00
Naranjo Juan.....	1-00
.. Alejandro.....	1-00
Pérez Santiago.....	1-00
.. Ramón.....	5-00
Quezada José M <sup>a</sup> .....	2-00
Rodríguez Felipe.....	1-00
.. Rafael.....	1-00
.. José.....	1-00
.. Pedro.....	1-00
.. Eduardo.....	1-00
Rojas José.....	3-00
.. Pablo.....	1-00
Ramírez Rafael, sucesión.....	4-00
.. Aparicio.....	1-00
.. Evencio.....	1-00
Salas Rosendo.....	1-00
Sáenz Francisco.....	1-00
Solano Vicente.....	4-00
.. Adolfo.....	1-00
Sánchez José.....	1-00
.. Rafael.....	1-00
.. Solano Rafael.....	1-00
Vargas Luis.....	3-00
.. Francisco.....	3-00
.. José M <sup>a</sup> .....	3-00
.. Eleuterio.....	2-00
.. Rafael, sucesión.....	1-00
Vásquez Jerónimo.....	2-00
Vindas Felipe.....	1-00
Zamora Justa.....	1-00
Suma.....	122-00

PEDRO ARIAS B.

#### DOCUMENTOS VARIOS

#### Instrucción Pública

### LICEO DE COSTA RICA

Concurso de becas para la Sección Normal.

Se señala el veinte de este mes como término para la presentación de solicitudes. Oportunamente se publicará el nombre de los alumnos admitidos á examen, á los cuales se advierte que deben rendirlo en las materias de 6º grado inclusive.

Los puestos vacantes son solamente tres.

Dirección del Liceo de Costa Rica. San José, 13 de marzo de 1895.

#### Hacienda

### AVISO

DE LA

### Secretaría de Hacienda y Comercio

Se recuerda á los señores comerciantes el deber en que están de renovar sus fianzas por derechos de aduana y muellaje para el año económico que empezará el 1º de Abril próximo.

Palacio Nacional.—San José, 9 de marzo de 1895.

#### TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue: En el Banco de Costa Rica: En el Banco Anglo Costa Ricense:

PLAZAS	100 dya dya	50 dya dya	30 dya dya	30 dya dya	30 dya dya
Londres.....	142	148	142	148	148
1. Nueva York.....	144	148	148	149	149
2. Nueva Orleans.....	144	148	148	149	149
3. París.....	144	148	148	149	149
4. España.....	144	148	148	149	149
5. Italia.....	144	148	148	149	149
6. Bélgica.....	144	148	148	149	149
7. Alemania.....	144	148	148	149	149
8. Guatemala.....	144	148	148	149	149
9. Salvador.....	144	148	148	149	149
10. Nicaragua.....	144	148	148	149	149
11. Costa Rica.....	144	148	148	149	149
12. Panamá.....	144	148	148	149	149

#### Marina

### MOVIMIENTO MARITIMO

#### TELEGRAMAS de LIMON

18 de marzo. A las 5 y 30 p. m. zarpó la goleta costarricense *Cosmopolita*, con destino á Bocas del Toro. capitán Millar, 2 tripulantes, 44 toneladas. Pasajeros: Luis Caroy y C. Roden. Sin carga ni correspondencia.

Despachado por John F. Pattis.

18 de marzo. A las 5 y 45 p. m. zarpó el vapor inglés *Athos*, con destino á New York, capitán Owen, 35 tripulantes, 1262 toneladas. Pasajeros: W. H. Leonard. Carga: 12726 racimos de bananos, 9479 sacos de café, con 58740 kilos. Correspondencia: 4 sacos.

Despachado por J. M. Keith.

19 de marzo.—A las 7 y 30 a. m. fondeó el vapor alemán *Slaconia*, procedente de Havít, con tres días de mar, capitán Russ, 53 tripulantes, 1676 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 567 bultos. Correspondencia: 3 sacos y 2 paquetes. Consignado á Rohrmoser & Cia.

#### REGIMEN MUNICIPAL

### AVISO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley nº 11 de 8 de junio de 1888, se avisa que durante la primera quincena del mes de abril próximo venidero, se deben pagar en la Tesorería Municipal de este Cantón los impuestos sobre patentes de industria y comercio, así como los de alambrado y encañera en la inteligencia de que si no lo verifican, se procederá conforme la misma ley lo dispone.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Marzo 13 de 1895.

JOSÉ M<sup>a</sup> MOLALES S.

### AVISO.

Del 1º al 15 de abril entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, los impuestos municipales de este cantón, artículo 2º, decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José. 15 de marzo de 1895.

C. VOLIO.

PROVINCIA DE CARTAGO.

CANTON DE LA UNION.

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Febrero de 1895.

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Pena impuesta.	Fecha del juramento.
Francisco López.....	mayor	casado	jornalero	Costa Rica	San Diego	Embriaguez y escándalo	\$ 5-00	Febrero 3
Abdón Díaz.....	—	soltero	—	—	—	Ealtas á la autoridad	5-00	— 3
Fernando Badilla.....	—	casado	—	—	—	Embriaguez	2-00	— 11
Rosa Rojas.....	—	—	—	—	San Pedro	—	—	— 11
Guadalupe Barahona.....	—	—	—	—	Dulce Nombre	maltratamiento de obra	5-00	— 11
José Hildesno Cervantes.....	—	—	—	—	—	riña sin armas	2-00	— 18
Rafael Guerrero.....	—	—	—	—	—	—	1-00	— 18
Pío Calvo.....	—	—	—	—	Centro	embriaguez y maltratamiento	5-00	— 25
Esteban Calvo.....	—	soltero	—	—	—	y faltas	5-00	— 25
Pedro Cervantes.....	—	casado	—	—	Dulce Nombre	—	5-00	— 25
Juan Cervantes.....	—	—	—	—	—	—	5-00	— 25

Jefatura Política.—La Unión, 13 de marzo de 1895.

CARLOS GARCIA.

BALANCE

de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia, durante el mes de enero de 1895.

Fondos Comunes.

<i>Debe.</i>	
A saldo que viene del año anterior.....	\$ 10799 85
— destace de ganado vacuno.....	438 75
— destace de cerdos.....	12 00
— patentes pulperia.....	43 00
— vinatería.....	74 00
— tienda.....	10 00
— balar.....	36 00
— difundido.....	2 00
— deracho de alumbrado.....	115 60
— de mercado.....	90 90
— de panteón.....	3 00
— visación de ganado en Tataros.....	73 50
— lunciones por especulación.....	6 00
— multas de policía.....	29 50
— carcelajes.....	2 85
— salida de animales.....	5 40
	\$ 11682 35

<i>Haber.</i>	
Por Doctor Velázquez, valor de medicinas suministradas á los pobres, \$.....	26 25
— don Mariano Cajas, valor de veneno para matar perros.....	2 50
— gastos en la recepción del señor Gobernador de la provincia.....	14 50
— papel sellado y derechos de una certificación que interesa á la Municipalidad.....	3 00
— reparación de cuatro faroles para el alumbrado público.....	6 00
— eventuales, gastos varios.....	3 00
— indemnización de terreno y construcción de cercos para apertura de nuevas calles.....	81 60
— gastos de limpia de la paja de agua-muldra y construcción de una presa en la higuera.....	78 25
— Agente de policía del centro, su sueldo de enero.....	45 00
— policía extraordinaria, enero.....	5 00
— gastos de escritorio para la Jefatura política, mes de enero.....	3 00
— cartero y foreiro, su sueldo de enero.....	30 00
— Tesorero municipal su sueldo de enero.....	45 00
— subvención ó sobre sueldo á dos polizontes mes de enero.....	8 00
— trabajo en la pila ó fuente pública subvención á la filtración, mes de enero.....	3 50
— trabajo extraordinario á amanuenses en la Jefatura política.....	25 00
— custodia del panteón, su sueldo de enero.....	10 00
— Secretario de la Municipalidad su sueldo de enero.....	10 00
— Secretario de la Jefatura política su sueldo de enero.....	35 00
	444 60
— alcance suplido á los fondos de caminos.....	2285 35
— balance efectivo en caja.....	9529 40
	\$ 11682 35 \$ 11682 35

Tesorería municipal de Grecia, febrero 1º de 1895.

Formin Gómez.

Jefatura política de Grecia 4 de marzo de 1895.

Aprobado por el artículo 9º de la sesión municipal de primero de los corrientes.

José Moya.

AVISO.

El 15 del corriente apareció como perdida una potranca, regular tamaño, retinta oscura, mostrenca, sin herraduras y con un lucero en la frente.  
Se publica este aviso para los efectos de ley.  
Jefatura Política de San Mateo. 28 de febrero de 1895.

JOSÉ VARGAS E.

AVISO.

Con fecha dos del mes en curso, fué depositada por la Policía, en el concepto de perdida, una vaca barrosa blanca y marcada.  
La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.  
Jefatura Política de la Unión. 14 de marzo de 1895.

CARLOS GARCIA.

AVISO.

Con las fechas que al margen se expresan fueron depositados por la Policía de esta villa los animales siguientes:  
Enero 3.—Un toro alazán, marcado en el cuarto derecho con un fierro semejante á un número 2, panza blanca.  
Enero 23.—Una yunta de novillos torcos de mohino, cuernos gachos, pequeños, ingleses, con dos fierros uno semejante á una K.  
Las personas que se crean con derecho á dichos animales que se presenten á legalizar sus derechos dentro del término de ley.  
Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara de Heredia, 9 de febrero de 1895.

Miguel Arias.

AVISO

Se ha presentado en este despacho el señor Domingo Oaes, vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad, manifestando: que hace nueve días llegó á su casa un desconocido y le dejó un caballo blanco, pequeño, marcado en el cuarto izquierdo con un fierro así H con una montura hata, pequeña, algo nueva, buena, con dos martillones y un bosal, diciéndole que al día siguiente volvería á llevarsele; y como hasta hoy no ha vuelto, le pongo en conocimiento de la autoridad para que sepa que esa robado.

Lo que se pone en conocimiento del público para que se presente el que crea tener derecho á deducirlo en el término de ley.  
Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 2 de marzo de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO DE POLICIA

En el Fondo de animales de esta ciudad, se encuentra depositado un caballo pequeño, rosillo, entero y sin herrar, que fué tomado por la policía de Alajuela al vago Felipe Bejarano, quien lo vendió a muy bajo precio, y no ha justificado su adquisición.  
La persona que se crea con derecho á ese animal, preséntese á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de San José. 14 de marzo de 1895.

GREGO FUENTES G.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, que lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes de abril entrante, bajo la pena de ley si así no lo hicieron—Artículo 2º del decreto número 11 de 8 de Junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Marzo 14 de 1895.

AQUILES BONILLA.

AVISO.

Las personas que tengan que satisfacer valores por impuestos municipales, deben verificarlo del primero al quince del próximo mes de abril, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo hicieron.  
Gobernación de la provincia de Cartago, 11 de marzo de 1895.

El Gobernador, DEM. TINOCO.

AVISO

La Tesorería Escolar del cantón central de esta provincia ha sido encargada al señor Tesorero Municipal del mismo, y se encontrará abierta en el despacho de éste todos los días de ocho á diez y de once á tres, desde esta fecha.  
Inspección de Escuelas de la provincia de Cartago, 15 de febrero de 1895.

F. MATA VALLE.

AVISO

En las fechas que se indican al margen, han sido tomados por la Policía los animales siguientes.  
Febrero 16 de 1895.  
— 16—Una yegua mora, salpicada, marcada.  
— 18—Una yegua alazana, careta.  
— 18—Una yegua melada.  
— 23—Un caballo melado, pequeño, mostrenco.  
— 23—Una yegua melada, zonta, mostrenca.  
— 23—Una yegua rosilla, ronegrida, perdida, mostrenca.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.  
Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 2 de marzo de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO.

Ayer fué presentado á esta Jefatura un pavo real: la persona que se crea con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo.  
Jefatura Política de La Unión, 11 de marzo de 1895.

CARLOS GARCIA.

AVISO.

A las doce del día seis de marzo del corriente año quedó instalada en esta oficina la Junta de Educación Común de este distrito, compuesta de los siguientes miembros:  
Proprietarios Don Julián Guerrero y don Santos Cortés.  
Suplente Don José María Chaves, habiendo sido nombrado Presidente el segundo, y Secretario el tercero.  
Jefatura Política de Golfo Dulce. 6 de marzo de 1895.

ANIBAL DOSMA

N° 174.

## CIRCULAR

A las señoras Jefes Políticas, Agentes de Policía y Jueces de Paz de la provincia de San José.

La ley número 24 de 28 de julio del año próximo pasado, ha instituido el Departamento de Policía de Higiene para la Profilaxis de las enfermedades venéreas en atención al incremento que de día en día toma la prostitución y con ésta el desarrollo de las enfermedades venéreas de tan graves e incalculables consecuencias, ya por la salud de los individuos, ya por los males que engendran para las futuras generaciones, por cuya razón esa misma ley ordena la más solícita persecución de todas las mujeres prostitutas, sólo al efecto de tener conocimiento exacto de ellas y su residencia, con la obligación de presentarse periódicamente ante el respectivo facultativo que de fé de su estado de sanidad, previniéndoles abstenerse de escándalos y el exacto cumplimiento de las demás disposiciones relativas, bajo las penas que en ella se establecen.

En consecuencia espero de V. que dentro del término de quince días ó lo más tarde, se sirva levantar y remitirme un conocimiento exacto de todas las mujeres de su jurisdicción, conocidas como prostitutas públicas ó encubiertas que se encuentren de cualquier condición, sean naturales ó extranjeras ó de otra jurisdicción, con expresión de su edad, estado y vecindario, señalando con precisión el lugar de su residencia; entendiéndose por públicas las que ejercen la prostitución como un oficio sin ocuparse de ningún otro, y por encubiertas las que comercian con su cuerpo, sin perjuicio de ocuparse de los varios quehaceres de su sexo; exceptuando solamente, aquellas que no habiéndose conocido como ramera, vivan con solo un hombre ó que habiendo sido ramera con anterioridad hoy tengan hijos del hombre con quien vivan; pero esto después de haber abandonado la vida licenciosa que antes seguían.

Jefatura de Higiene, Profilaxis Venérea de San José. 15 de marzo de 1895.

Soy de V. muy atento seguro servidor,

MANUEL LEIVA.

## AVISO.

Notándose que con frecuencia en las boticas se expenden medicamentos venenosos, sin la correspondiente receta de médico autorizado, lo cual ha producido funestos resultados, se previene á los dueños de esos establecimientos, ó Farmacéuticos, se abstengan de verificar el despacho de dichos medicamentos, mientras no se les presente la receta en la forma prevenida por la ley; pues de lo contrario quedarán incurso en la multa de \$ 10-00 á \$ 100-00, según lo determina el artículo 519 inciso 7° del Código Penal vigente.

Agencia Principal de Policía. San José, 7 de marzo de 1895.

GREG° FUENTES G.

## Aviso

En esta oficina se encuentra depositado un reboso de seda aprehendido á un individuo de mala conducta, llamado Luis Trejos, por lo cual se sospecha ser hurtado tal objeto.

Lo que pongo en conocimiento del público para que si hay alguna persona con derecho á lo hurtado, se presente dando las señas del reboso, y si son satisfactorias lo será entregado inmediatamente.

Agencia Principal de Policía de San José. 8 de marzo de 1895.

GREG. FUENTES G.

## ANUNCIOS

El último de este mes termina el primer trimestre de suscripción á La Gaceta y Boletín Judicial. Los que deseen continuar suscritos deben renovar el abono antes de la fecha indicada: no se remitirá el periódico á nadie que no haya satisfecho con anterioridad el valor de la suscripción.

## AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

Esta Dirección, previamente autorizada por el Ministerio de Gobernación, solicita propuestas para proveer de leña el establecimiento. Se necesitan, más ó menos 50 carretadas al mes, de las siguientes dimensiones:

30 carretadas en trozos de 50 centímetros de largo y de 6 á 16 de grueso.

20 " " en trozos de 40 centímetros de largo y de 6 á 16 de grueso.

Diríjase las propuestas á esta Dirección, de la presente fecha al 15 del corriente, en pliego abierto.

El que desee más detalles, sírvase ocurrir á la Imprenta Nacional.

San José, 7 de marzo de 1895.

EL DIRECTOR.

Prorrógase hasta el 25 de este mes el plazo señalado para recibir las propuestas á que se refiere la licitación anterior.

EL DIRECTOR.

— 71 —

pueden acabar con una plantación entera. Afortunadamente no es plaga de todos los terrenos, ni son peladoras de cacao todas las hormigas.

Los medios para desterrarlas ó destruirlas son los siguientes: 1° Búsquese la entrada á su nido, y formando una excavación, arrojése en el interior todo el mosto de ron que se pueda; aseguramos la infalibilidad de este remedio.

2° Tómese el estiércol de otro ó del mismo hormiguero, y riéguese en la dirección de sus caminos. Ellas se ocuparán al día siguiente en el aseo de la vía; pero si hay constancia en esta operación por ocho días, no quedándoles tiempo para coleccionar alimentos, se aburren y abandonan la habitación.

3° Riégueseles en el camino sublimado corrosivo con azúcar. Este remedio es útil en los edificios, pero resgo en las plantaciones agrícolas.

4° Hágase una gran excavación en la boca del hormiguero y pílese nuevamente con casco y piedra si es posible. Si el trabajo ha sido bien hecho, al cabo de cuatro días se siente fuera fetidez por la muerte del enjambré entero.

5° Algunos aconsejan sembrar á los lados del hormiguero caña ó yuca, bien juntas las matas.

6° Otro medio seguro, pero más costoso, es aislar el hormiguero ó la plantación con agua si hubiere riego.

7° Un medio sencillo y que no daña es insular en las bocas del hormiguero una mezcla de bórax y azúcar.

Tenemos á la vista una obra de Zea "Colombia, relación geográfica, etc., etc.," y tomando de ella lo que sobre el particular dice de las plantaciones de cacao en Venezuela, vemos que allá

"Se hallan infestados algunos árboles de un gusano que carcome su corteza, y atacando su interior lo destruye.

"Que estos gusanos hay que perseguirlos y destruirlos para evitar su propagación. Estos insectos hacen agujeros en el árbol para depositar sus huevos, son de color de ceniza; tienen dos cuernecitos en la cabeza con las puntas hacia arriba. Si se les comprime hacen un ruido parecido al del agua que cae sobre una sustancia caliente.

"En algunos años otros gusanos llamados *angaripolis* hacen su aparición en la estación de las lluvias. Tiene este insecto cuatro pulgadas de largo y es del grueso de un dedo. Se les destierra poniendo humos en el cacotal. Cuando los árboles de cacao son muy viejos ó están abandonados, se hallan expuestos á un mal que llaman *mancha negra* y que es en efecto una mancha negra que destruye el ár-

## Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 14 de abril

de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1 Premio de \$ 2000	\$ 2000
" " " " " "	" 1000
1 premio de \$ 500	" 500
4 " " " 200 cu.	" 800
5 " " " 100	" 500
10 " " " 50	" 500
91 " " " 20	" 1820
20 aproximaciones de " 20	" " "
20 terminaciones de " 10	" 200
Las dos últimas cifras del primer premio	" 1210
premios que importan . . .	\$ 8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

## AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de las Repúblicas, que don Francisco Ordi, ha sido nombrado receptor para DEPOSITOS JUDICIALES, en el circuito de San José.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,  
Director del Banco de Costa Rica

## AVISO

Mi protocolo queda depositado en la oficina del Notario Público Licenciado don Joaquín Aguilar Guzmán. San José, 14 de marzo de 1895.

ISIDRO MARÍN CALDERÓN,  
Notario Público.

## Importante

Habiendo en la Fábrica Nacional de Licores gran cantidad de sunchos ó aros de hierro para barriles de varios tamaños, se ha dispuesto regalárselos á los que los soliciten, pudiendo tener aplicación para cereas y otros usos.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, 7 de marzo de 1895.

## Aviso

En la Fábrica Nacional de Licores se vende hierro dulce en planitas ó fajas con las dimensiones siguientes:

De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De dos y media pulgadas de ancho y tres dieciséis avos de pulgada de grueso.

De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de pulgada de grueso.

De tres y tres cuartos de pulgadas de ancho y tres octavos de pulgada de grueso.

El largo según se necesite.

Todo al módico precio de \$ 6-00 por quintal. Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

## ARTURO SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.

## ANTONIO SEGURA h.

Ha trasladado su Notaría á una pieza de la casa número 27, calle de la Estación vieja del Ferrocarril en esta ciudad.

Alajuela, 14 de enero de 1895.

## Exposición Internacional de Atlanta

La Exposición Internacional de Atlanta, Capital del Estado de Georgia E. U., se verificará del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 1895.

Los Agricultores, Hacendados, Exportadores de Café, Industriales, Fabricantes y todas las personas que deseen mandar Exhibir sus productos á dicha Exposición, pueden entenderse con el infrascrito, quien les dará todos los pormenores relativos á ello.

TEODORO H. MANGEL.

Avenida Central E. N.º 15

San José, 28 de febrero de 1895

## AVISO.

GERARDO ECHEVERRÍA y AGUILAR,

DOCTOR EN LEYES,

despacha de abogado y Notario en su oficina número 19, calle 22 Sur, bajos de la casa de habitación de doña Juana Aguilar de Echeverría, contigua al Teatro nuevo.

San José, 13 de marzo de 1895.

5 v. 2.

LEONIDAS PACHECO

ABOGADO Y NOTARIO

Tiene su oficina en el local antes ocupado por los abogados don Manuel y don Gerardo Echeverría, Avenida Central.

San José, enero de 1895.

— 72 —

bol. Se evita al principio haciendo una pequeña incisión en la corteza; pero si el mel se nota muy avanzado, se corta toda la corteza infectada, con cuya operación se descarga un líquido y queda curado.

Si la mancha cunde en toda la plantación y se conoce que sea por vejez de ésta y no basten los medios que se pongan para evitarla, lo mejor es desmochar junto á la raíz los árboles dañados, poniendo barro en el corte, y quemar luego la madera infectada. No se crea por esto que el árbol desmochado se demore luego cuatro años para dar fruto, pues él tiene entonces innumerables raíces que alimentarán con avidez el primero y más lozano toño que se cultiva. Esta operación se hará en pleno invierno.

Esto aconsejan cultivadores prácticos en la materia; pero sería conveniente antes de hacer uso de ese medio extremo, usar todos aquellos que puedan estar á nuestro alcance, como frotar el tallo constantemente y aunregar el pie con agua de sal, frotar la parte infectada con petróleo, ácido fénico muy diluido ú otro desinfectante que aleje los insectillos que producen el mal.

ARDILLAS, MARTAS Y PAJAROS.—Estos enemigos comunes á toda plantación frutal causan graves daños á las cosechas de que nos ocupamos.

La ardilla incansable de día, como artatamente en sus daños nocturnos la marta, ambas deben ser perseguidas sin tregua ni descanso.

En las grandes plantaciones es conveniente tener un muchacho armado de *badagueras*, que se ocupe en dar caza á estos animales dañinos, así como á los loros y pericos (papagayos) que acuden también.

A ese muchacho se le puede proveer de una esopeta de las que usan los disecadores, á fin de que el pájaro ó ardilla no quede despedazado, y poder exportar sus esqueletos para la disección preparándolos como sigue: practíquese una pequeña abertura en el vientre, suficiente apenas para extraer por ahí toda la carne y huesos del animal, de manera que concluida la extracción venga á quedar con el cuero al revés. Se le aplica luego con un pincel arsénico, y volteándolo al derecho se rellena con un poquito de algodón, no apretado. Así quedan listos para la exportación, y es un artículo muy solicitado en el extranjero, suficiente para obtener el pago del cazador.

Las ardillas y las martas, pueden desterrarse con los tiros de esa cacería; pero lo mejor para evitar su entrada al cacatal, es tener éste rodeado de un seto impenetrable de limón, antes del cual no debe haber árboles grandes, si-

— 73 —

no una faja de rastrojo para que ellas no tengan por donde saltar en altura, que es como les gusta transitar.

De esta manera queda totalmente impedido su acceso á la plantación, tanto de día como de noche.

M. Mangin, en su tratado indica: "que es buen medio tener en las plantaciones cía de gato montés en abundancia," y esto es fácil construyendo bien retirado de la casa habitación *galeras* donde se colocarán gatas paridas en lugares extraños, á las cuales se les tendrá comunicadas con los gatos domésticos.

Todo lo dicho parece suficiente para prevenir los ataques que el cacaco como todas las plantas tiene. Que ello no sea un motivo para arredrar á los que proyecten acometer la empresa.

¿Qué hay pues sobre la tierra que no tenga sus enemigos y perseguidores? ¿Quién cosecha tabaco, maíz, trigo, arroz, etc., etc., sin tener que dedicar una suma para el cuidado de las plagas y ladrones?

POJILLA.—difícil es la conservación de esta simiente pasado un término que no llega ó un año. Ojalá tuviera él, la grandísima ventaja del café, que puede estar en bottega indefinidamente; pero nada hay completo en este mundo. Ni esto debe desalentar á sus cultivadores. ¿Déjase por eso el cultivo del trigo, del maíz, de las papas, del arroz, etc., de los cuales ninguno hay que no esté sometido á los pocos meses á la destrucción de la pojilla ó podredumbre?

Ojalá nuestros incultos bosques estuvieran cubiertos de plantaciones de esta especie, que de seguro el cultivador no tendría que esperarse á exportar sus productos, y nuestra patria en otro rango estaría.

De los mismos escritos de Zea recopilamos lo siguiente: "Que el cacaco si no se deja bien seco está expuesto á apollarse antes de los ocho meses.

"Que esto se evita procurando que no haya humedad en las bodegas, construyéndolas con un piso de tablas levantado cincuenta centímetros del suelo, exponiéndolo al sol siempre que se pueda, poniendo humos y braseros en los depósitos si el tiempo es lluvioso y de poco sol.

"Que algunos acostumbran para mayor seguridad rociar los granos, antes de empacarlos, con agua de sal."

Todo esto es bueno saberlo; pero ¿qué cultivador después de tener un cargamento espera que se le pierda antes de venderlo?

Sembremos cacaco que los exportadores aquí no faltarán como en Venezuela, el Ecuador y la Guayana, y los demás puntos donde se cultiva.